

SERPI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante reunión de socios celebrada en fecha 21 de Mayo de 2019 se ha resuelto designar como gerente de la sociedad SERPI S.R.L. al señor Mario Severo Garzon, argentino, mayor de edad, de apellido materno Fenoglio, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.652.381 (CUIL/CUIT N°20-06652381-1), domiciliado en calle Chacabuco N° 322 Piso 4 Depto. F de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

\$ 45 392352 Jun. 13

COSMO GAMES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 316, Año 2019 COSMO GAMES S.A.S. s/Estatuto y designación de autoridades; Leandro Javier Baggini, argentino, nacido el 16 de febrero de 1993, de apellido materno Righi, casado en primeras nupcias con Florencia Addari, DNI 37.330.572, CUIT 20-37330572-4, diseñador de videojuegos, domiciliado en calle Larrea N° 1476 de Rafaela y Florencia Addari, argentina, nacida el 21 de abril de 1993, de apellido materno Balegno, casada en primeras nupcias con Leandro Javier Baggini, DNI 37.330.909 CUIT 27-37330909-0, diseñadora de interiores, domiciliada en calle Av. Italia N° 524 de Rafaela; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 13 de febrero de 2019

Denominación de la sociedad: COSMO GAMES S.A.S.

Domicilio social: Bv. Roca 882 - Oficina 9 - de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el ámbito del país o en el extranjero, al desarrollo, comercialización, importación y exportación de software, videojuegos, entretenimiento digital y contenido audiovisual, aplicable a plataformas diversas - PC, consolas, plataformas móviles y otras-. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital social: El capital social es de \$100.000,00 (Pesos cien mil), representado por cien mil acciones de Un (1) peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones a emitir serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. La integración de las acciones suscriptas se realizan con dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento en este acto, y el saldo se obligan a abonarlo en dinero efectivo dentro de los dos años posteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: a cargo de de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de la designación.- Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.- La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.- Si la administración fuere plural, los administradores administrarán y representarán en forma indistinta.- Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. **Designa** en el cargo de Administrador titular: al Sr Leandro Javier Baggini, DNI 37.330.572 y Administrador suplente: a la Sra. Florencia Addarí, DNI 37.330.909.-

Representación legal: corresponde al o los administradores, en forma individual e indistinta.-

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional.- La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 226,38 393218 Jun. 13

DUBAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

DUBAL S.R.L. cambia la sede social de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

\$ 45 393240 Jun. 13

DON GJURE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, conforme a la Ley General de Sociedades y según Resolución del día 04 de Junio de 2019 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1º) Integrantes de la sociedad: Guillermo Jorge Nuic, de apellido materno Duif, argentino, nacido el 31 de octubre de 1957, D.N.I. 12.907.790, CUIT 20-12907790-6, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con María del Carmen Bongiovani, domiciliado en calle Avellaneda 1063 de la ciudad de Venado Tuerto, el señor Cristian Cornelio Nuic, de apellido materno Duif, argentino, nacido el 9 de marzo de 1963, D.N.I. 16.227.860 CUIT 20-16227860-7, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marisa Irma Cometti, domiciliado en Zona Rural de la ciudad de Venado Tuerto, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2º) Fecha del instrumento: 06 de Mayo de 2019.-

3º) Denominación de la sociedad: DON GJURE S.R.L.

4º) Domicilio de la sociedad: ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, fijando la Sede Social en calle Avellaneda 774, de esta ciudad.-

5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto a) Explotación agrícola-ganadera: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas: Cría, invernada, feed lot; mestización, cruce de ganado, venta de animales y todo tipo de animales. Explotación de tambos. Cultivos intensivos y extensivos, cereales y oleaginosas. b) Comercialización de productos agrícola-ganaderos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6º) Plazo de duración: cincuenta (50) años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.-

7º) Capital social: El capital social se fija en la suma de de \$ 120.000 (Pesos Ciento veinte mil pesos) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción:: el socio Guillermo Jorge Nuic posee 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un capital social de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) , el socio Cristian Cornelio Nuic posee 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una representativas de un capital social de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) El Capital Social se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente contrato

8º) Órgano de administración y fiscalización: señor Cristian Cornelio Nuic, D.N.I. 16.227.860, CUIT 20-16227860-7, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La FISCALIZACIÓN será ejercida por todos los socios.-

9º) Representación Legal: Estará a cargo del gerente.-

10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.-

\$ 170 393049 Jun. 13

DMS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la publicación del Contrato Social de DMS S.A.

1) Datos personales de los socios: Mauro Rodrigo Musumeci, de apellido materno Gudiño, nacido el 17/01/1978 DNI N° 26.016.117, CUIT 20-26016117-3, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1450 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Santiago Luis Culasso, de apellido materno Baldovino, nacido el 08/05/1989, DNI N° 34.528.033, CUIT N° 20 34528033-3, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle San Luis N° 467, de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

2) Instrumento constitutivo: de fecha 28/02/2018 y acta complementaria de fecha 23/01/2019.

3) Denominación Social: DMS S.A.

4) Domicilio Social: en la localidad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Sede Social: F. Pueyrredón N°155.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la creación de plataformas digitales para desarrollar contactos en distintas áreas de servicios y bienes y la exportación y/o importación de esos servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rafaela, provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: \$400.000, representado por cuatro mil (4000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, suscribiéndose la totalidad de las acciones e integrándose el veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro del plazo de 2 años.

8) Administración, Fiscalización y Representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo

dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Directorio: Director Titular y Presidente: Santiago Luis Culasso, D.N.I. 34.528.033, Director Titular y Vice-Presidente: Mauro Rodrigo Musumeci, D.N.I. 26.016.117 y Director Suplente: Darío Cristian Genero, D.N.I. 24.490.983; quienes constituyen domicilio especial en calle F. Pueyrredón N° 155, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Rafaela, 28 de mayo de 2.019. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 95,70 393211 Jun. 13

FIDEICOMISO URBANIZACIONES DEL NORTE

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica que las siguientes personas físicas Juan Luis Rochietta D.N.I. 20.480.480 (CUIT 20-20480480-0) nacido el 24/09/1968 apellido materno Carrizo con domicilio en Avenida Lehmann 1031 de la ciudad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; José Marcelo Sasía D.N.I. 16.031.332 (CUIT 20-16031332-4) nacido el 08/09/1962 apellido materno Ipoliti con domicilio calle Lotufo 280 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Valeria Daniela Húbeli D.N.I. 24.414.383 (CUIT 27-24414383-6 nacida el 12/02/1975 apellido materno Giay domiciliada en Bv. Hipólito Irigoyen 1661 de la localidad de Rafaela Pcia de Santa Fe; Claudia Analía Gorlino D.N.I. 23.611.298 CUIT (27-23611298-0) nacida el 17/11/1974, domiciliada en calle Casabella 1281 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Ivana Paola Oggero D.N.I. 28.918.754 (CUIT 27-28918754-0) nacida el 13/08/1981 domiciliada en calle Fiorillo 435 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe, los Fiduciantes y Fiduciaria Regional S.A. Representada por su presidente Valeria Daniela Hubeli como Fiduciaria, han decidido instrumentar un contrato de Fideicomiso cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe, Fecha del acto 17/12/2018; Denominación: Fideicomiso Urbanizaciones del Norte; Domicilio: Bv Roca 185 ler piso de esta ciudad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Plazo duración máxima 30 años; Objeto: Adquisición de Inmuebles para loteo con toda la infraestructura de servicios exigidos por la municipalidad local; Obligaciones de los Fiduciantes: Asistirán al Fiduciario y participarán en la forma que éste requiera, reconocerán las más amplias facultades al Fiduciario para administrar y llevar adelante el proyecto, Integrarán fiduciariamente las sumas de dinero para el desarrollo de la obra.

Rafaela, 6 de Junio de 2.019. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 73,30 393047 Jun. 13

GRUPO PRESION S.R.L.

CONTRATO

Cuij 21-05511750-8. Por un día., Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento que consta de 05 fojas, en el acta número 72, folio 73 del Registro de Intervenciones N° 495 de la escribana Novelli Liza, de fecha 06 de mayo de 2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada GRUPO PRESION S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Gonzalo Alexis Vitali, argentino, nacido el 06 de agosto de 1970, de 48 años de edad, de estado civil casado, con domicilio real en la calle Garay 1 876 de la Ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.521.840, CUIT N° 20-21521840-7 de profesión Psicólogo y Andrea Paola Monge, argentina, nacido el 09 de abril de 1980, de 39 años de edad, de estado civil casada, con domicilio real en la calle Garay 1 876 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.386.677, CUIT N° 23-24.386.677-4, profesión Lic. En Cs. De la Educación; Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Amenábar 1655 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto La fabricación, importación, distribución y comercialización de repuestos del automotor; la importación y comercialización de productos de automatización hidráulica y neumática y la prestación de los servicios de hidráulica y neumática en la industria del automotor. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) en 300.000 cuotas iguales de (\$1), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios

con el siguiente detalle: Gonzalo Alexis Vitali la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas y Andrea Paola Monge la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Gonzalo Alexis Vitali, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente.-Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 393143 Jun. 13

**GRUPO MÉDICO LAS
COLONIAS S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en Autos Caratulados, GRUPO MEDICO LAS COLONIAS S.R.L. s/Designación de Autoridades, expte 881, folio - , año 2019, se hace saber que la firma GRUPO MÉDICO LAS COLONIAS S.R.L. con domicilio legal en calle Rivadavia n°98 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 26, de fecha 24 de Abril de 2019. Socio Gerente: Gaminara Alberto, D.N.I. N° 12.698.456 C.U.I.T. 20-12698456-2, argentino, nacido el 19/05/1958. medico, casado, con domicilio en calle Mitre e Islas Malvinas de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 16 de Mayo de 2.019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 393207 Jun. 13

GASFRAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de GASFRAN S.R.L. según contrato de fecha 16 de Mayo de 2019.

1. Datos de los socios: Gastón Mano, D.N.I. N° 36.009.805, nacido el 18 de enero de 1992, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Larrechea 815, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-36009805-3 y Franco Nazareno Guagliano, D.N.I. N°36.005.666, nacido el 21 de agosto de 1991, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Viamonte 5155, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-36005666-0 todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 16 de Mayo de 2018.

3. Denominación social: GASFRAN S.R.L.

4. Domicilio social: Fiambalá 2441, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: A) La comercialización al por mayor o al por menor de materias primas de la rama de panificación y de cualquier otro producto o insumo destinado a dicho rubro. B) La actividad de distribución de todos estos productos. C) La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos; tanto para entidades públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados.

6. Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) divididos en tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Órgano de administración: Estará a cargo del socio Mano Gastón quien asume con el carácter de socio-gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 79 393198 Jun. 13

**GLOBAL INGENIERÍA
CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Los socios acuerdan derogar la cláusula decimotercera del contrato social que dice: Clausula decimo tercera: Los socios manifiestan y acuerdan que todas las obras públicas, privadas y sub-contratadas, concluidas o en ejecución realizadas por la Empresa Unipersonal Rodolfo Luis Carlos Coman, formarán parte de los antecedentes de la sociedad que se constituye en éste acto, a los efectos de ser considerados por los Registros de Contratistas y/o Licitadores, para las inscripciones en los mismos y la determinación de su capacidad y habilitación.

2) El Sr. Rodolfo Luis Carlos Coman renunció a su carácter de gerente de la sociedad. En consecuencia se designó gerente a la socia Vanina Elsa Amirati, argentina, nacida el 2 de Mayo de 1982, de estado civil soltera, empleada, con domicilio en calle Marpos Lenzoni N° 1285 de Rosario, D.N.I. N° 29.680.049, CUIT 27-29680049-5.

\$ 45 393181 Jun. 13

EMPRENDIMIENTOS GERIÁTRICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados EMPRENDIMIENTOS GERIÁTRICOS SRL s/ Modificación al Contrato Social, Expte. N° 1017, Año 2019, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber Modificación, Prorroga y Ampliación Objeto Social. Socios, Sra. Rene María Magdalena, DNI N° 14.992.523, CUIT N° 27-14992523-1 y Pedrini María José, DNI N° 35.306.531, CUIT N° 27-35306531-4, ambas socias de Emprendimientos Geriátricos SRL y que conforman el ciento por ciento del capital resuelven modificar, prorrogar y ampliar el objeto social, quedando redactado el artículo N° 2 y N° 3 de la siguiente manera:

Artículo N° 2: La sociedad durará Noventa y Nueve (99) años a partir de su inscripción constitutiva en el Registro Público pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviese su disolución con voluntad unánime de sus socios.

Artículo N° 3: El objeto de la sociedad será el de proporcionar servicios de asistencia social y educación, mediante la organización, operación y mantenimiento de institutos geriátricos, Centros de día, Hospitales Geriátricos, Institutos

Educativos y todo tipo de organización apta a los fines que se propone, particularmente en lo referente a atención de ancianos, discapacitados, niños y jóvenes. La prestación servicios de psicogeriatría, rehabilitación psicofísica, cuidados paliativos, servicio de asistencia domiciliaria, organización y logística terapéutica. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Santa Fe, 5 de Junio de 2.019. Dr. Jorge E. Freyre Secretario.

§ 150 393419 Jun. 13

GUERIN SEGURIDAD S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO LEGAL

Se hace saber que en Rosario, a los 22 días de noviembre de 2018, los Sres. Javier Eduardo Guerin, DNI 16.077.404, argentino, casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Méndíaz, nacido el 04-05-1963, domiciliado en calle Av. Arturo Illia 4206 de Funes, Santa Fe, y la Srta. María Belén Guerin, DNI 35.584.369, argentina, soltera, nacida el 03-01-1991, domiciliada en calle 9 de Julio 558 P. 2 de Rosario, ambos socios de la firma Guerin Seguridad S.R.L. (CUIT 30-70802191-8) según se desprende del contrato social de fecha 10-7-2002 inscripto en contratos al T° 153, F° 7685, Nro. 811, reformas de fecha 24-09-2002 inscripta en contratos al T° 153 F° 107605 Nro. 1142 y de fecha 25-4-2005 inscripta en contratos al T° 156 F° 7804 Nro. 602, y cesión de cuotas sociales inscripta al T° 168 F° 2497 Nro. 163 del 02-02-2017, deciden cambiar la cláusula segunda del contrato social, estableciendo que el domicilio legal de la referida sociedad es en calle San Lorenzo 1732 Planta Baja de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o extranjero. Rosario, 05 de junio de 2019.

§ 45 393108 Jun.13

MATERESA S.A.S.

CONTRATO SOCIAL

A los 14 días del mes de mayo de 2019 e ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que se denominara Materesa S.A.S cuyos socios son: las señoras Jaquelina Ivana Guzman, argentina, DNI 31.028.082, CUIT 27-31028082-3, estado civil soltera, fecha de nacimiento 04/07/1984, domiciliada en calle Algarrobo 1045 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Ana Soledad Castro, argentina, DNI 38.901.790, CUIT 27-38901790-1, estado civil soltera, fecha de nacimiento 30/05/1994, domiciliada en la calle 3 de Febrero 325 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe. Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Confección y Venta al por menor y al por mayor de indumentaria. Capital Social: \$ 30.000 representado por treinta mil acciones de un (1) pesos, valor nominal c/u. La señora Jaquelina Ivana Guzman suscribe 28.500 acciones que ascienden a un total de \$ 28.500 que representa el 95 % del capital social y la Señora Ana Soledad Castro suscribe 1.500 cuotas que ascienden a un total de \$ 1.500 que representa el 5 % del capital social. La administración y representación estará a cargo de la socia Sra. Jaquelina Ivana Guzman quien actuara como administrador titular y de la socia Sra. Ana Soledad Castro quien actuara como administrador suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Cede Social: 3 de Febrero 325 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez. Provincia de Santa Fe.

§ 62 393152 Jun. 13

MATRES FOOD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Mauricio Leonel Diaz, D.N.I. N° 30.632.656, CUIT 20-30632656-3, licenciado en gestión de calidad agroalimentaria, casado en primeras nupcias con María Eugenia Hernández, argentino, nacido el 18 de febrero de 1984, con domicilio en Paraguay N° 1256, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Julian Andres Diaz, D.N.I. N° 28.199.482, CUIT 20-28199482-5, agente de propaganda médico, soltero, argentino, nacido el 26 de junio de 1980, con domicilio en calle Bensuley N°141, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Pablo de Bonis Massera, D.N.I. 30.560.644, CUIT 20-30560644-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1983, con domicilio en calle Viamonte N° 1720, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: Primero: que el Sr. Julian Andres Diaz cede, vende y transfiere a favor del Sr. Juan Pablo de Bonis Massera, siete mil quinientas cuotas (7500) cuotas de capital de una valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), que posee en la sociedad Matres Food S.R.L., CUIT 33-71638776-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 169, Folio 9024, N° 2061, de fecha 25 de Noviembre de 2018, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), y que el Sr. Mauricio Leonel Diaz cede, vende y transfiere a favor del Sr. Juan Pablo de Bonis Massera, cuatro mil quinientas cuotas (4500) de capital de una valor nominal de pesos diez(\$ 10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.), que posee en la sociedad Matres Food S.R.L., cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). Segundo : En virtud de la cesión operada, la cláusula cuarta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en treinta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Mauricio Leonel Diaz, suscribe dieciocho mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) y Juan Pablo de Bonis Massera, suscribe doce mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120. 000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Tercero: Asimismo la Sra. María Eugenia Hernández, D.N.I.31.815.169, casada en primeras nupcias Mauricio Leonel Díaz, presta su expresa conformidad a la cesión de cuotas operada ut supra por su cónyuge. Cuarto: Gerencia: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación Matres Food S.R.L. actuando en forma indistinta, designese como gerentes en este acto a los Sres. Mauricio Leonel Díaz y Juan Pablo De Bonis Massera. Cuarto: Se modifica la cláusula tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto la Comercializaación, Exportación e Importación de: a) frutas frescas; b) cereales y sus derivados y c) legumbres secas y maquinarias a fines. El corretaje de granos y el asesoramiento comercial afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido por las leyes o por este contrato.

\$ 120 393179 Jun. 13

MONTAJES INDUSTRIALES

GALVEZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

En Rosario, a los 03 días del mes de junio de 2019, los socios de Montajes Industriales Galvez S.R.L., Jorge Kokaychuk, L.E. N° 8.523.575, CUIT N° 20-08523575-4, y Pablo Jesús Kokaychuk, D.N.I. N° 27.690.201, CUIT N° 20-27690201-7, disponen la modificación del objeto social quedando redactado de la siguiente manera: Tercera: Objeto: la sociedad tiene por objeto montajes industriales, construcción de silos, galpones y tinglados, corte de chapas y palanquillas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 45 393172 Jun. 13

LOUSE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOUSE S.A. s/Modificación de Estatuto -Expte. N° 598, Folio, Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 3, de fecha 25 de Febrero de 2019, se resolvió la modificación del artículo Tercero del Estatuto, quedando conformado de la siguiente manera:

Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto comercial: compra-venta al por mayor y menor de artículos de electrónica, computación, fotografía, telefónica, artículos del hogar e insumos y accesorios. Servicios: reparación de equipos de telefonía fija y móvil, computación e informáticos; Prestación de servicios relativos a la higiene de personas humanas y empresas; pudiendo realizar su actividad y actos que hagan al objeto social, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros y/o por cuenta de terceros. La sociedad podrá actuar como importadora y/o exportadora. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 05 de Junio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 66 393262 Jun. 13

LYM CARNES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha ampliación del Objeto y Aumento de Capital. 28 de mayo de 2019. Integrantes de la sociedad. Leandro Esteban Tordini, DNI 20.229.564, CUIT 23-20229564-9, domicilio San Martín 1694 Piso 4 B Rosario y Marta Fernanda Pardo de Diego, DNI 20.822.606, CUIT 27-20822606-7, domicilio San Martín 1694 Piso 4 B Rosario.

Objeto. Comercialización de carnes bovina, porcina y sus derivados, Consignatario de Hacienda. Importación y Exportación de sus productos y Comercialización al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos metálicos.

Aumento de Capital. Se conviene aumentar el Capital a la suma de pesos trescientos cincuenta mil, dividido en trescientos cincuenta mil cuotas de valor nominal un peso cada una. El socio Leandro Esteban Tordini suscribe, ciento ochenta y cinco mil cuotas representativas de un capital de pesos ciento ochenta y cinco mil y el socio Marta Fernanda Pardo de Diego suscribe sesenta y cinco mil cuotas representativas de un capital de pesos sesenta y cinco mil.

§ 45 393083 Jun. 13

LA BUENA FE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

La Buena Fe S.R.L. cambia la sede social de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

§ 45 393239 Jun. 13

LOMVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de marzo de 2019, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de LOMVA S.A., los señores accionistas que representan el 100% del capital social, el Sr. Presidente manifiesta que el Directorio, con mandato conforme a los Estatutos Sociales por tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que tratare el cierre del noveno ejercicio económico debe estar constituido, conforme lo resuelva la Asamblea Ordinaria, entre uno (1) y tres (3) titulares debiendo designarse igual o menor números de suplentes por el mismo período. Puesta a consideración lo manifestado por el Sr. Presidente, se resuelve por unanimidad, designar un (1) titular y un (1) suplentes. Al procederse a su elección quedan designados para ocupar los cargos determinados:

Presidente: María Fernanda Vallejos, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de diciembre de 1966, comerciante, CUIT 27-17825944-5, domiciliada en calle Catamarca 2238 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 17.825.944, estado civil casada en primeras nupcias con Don Alfredo Adrián Lombardi, con Documento Nacional de Identidad N° 16.994.734.

Director suplente: Alfredo Lombardi, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de enero de 1965, comerciante, CUIT 20-16994734-2, domiciliado en calle Catamarca 2238 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 16.994.734, estado civil casado en primeras nupcias con Doña María Fernanda Vallejo, con Documento Nacional de Identidad 17.825.944 y CUIT 27-178258944-5.

Los Directores, por ser accionistas, aceptan de plena conformidad los cargos para los que fueron designados, y establecen como domicilio especial, el particular de cada uno de ellos, es decir calle Catamarca 2238, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 85 393225 Jun. 13

EL SERENO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de EL SERENO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 28-02-2019.

Director Titular Presidente: Juan Carlos Maranzana Sereno, D.N.I. N° 34.051.913, CUIT N° 20-34051913-3 y como Director Suplente: Daniel Cristian Cuvertino, D.N.I. N° 23.570.944, CUIT N° 23-23570944-9.

§ 45 393177 Jun. 13

EL SUPER DE LA CONSTRUCCION S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: "EL SUPER DE LA CONSTRUCCION S.R.L." s/Modificación al contrato social" - Expte. N° 1076 - Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Que por Acta de fecha 6 de mayo de 2019, se resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración del contrato de la sociedad, modificando el artículo tercero del mismo;

Que dicho artículo queda redactado de la siguiente manera:

TERCERO: el plazo de duración de la sociedad será de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe o sea desde el 30 de junio de 1999.

Que los datos de inscripción en el Registro Público son: inscripción bajo el N° 358 al F° 171 del libro 4to de S.R.L. el 30 de junio de 1999, modificación bajo el N° 639 al F° 306 del libro 14 de S.R.L., el 21 de marzo de 2000, modificación bajo el N° 712 al folio 339 del libro 14 de S.R.L., el 14 de junio de 2000, y modificación bajo el N° 57 al folio 12 del libro 17 de S.R.L. el 2 de julio de 2009, Legajo 5466,

Santa Fe, 6 de junio de 2019.

\$ 60 393232 Jun. 13
